UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 745 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 3120-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1973-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1404-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 340-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 109-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional al Abog. César Palomino Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 251-2020-UNSCH-CU, de fecha 10 de agosto de 2020, se designó al Abog. César Palomino Vargas, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 04 de agosto de 2020;

Que, con escrito de registro Nº 2252526, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Abog. César Palomino Vargas, ex Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 109-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Abog. César Palomino Vargas tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,352.35;

Que, con Memorando Nº 1404-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional al Abog. César Palomino Vargas;

Estando al Informe Legal Nº 340-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional al Abog. CÉSAR PALOMINO VARGAS, ex Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos y 35/100 Soles (S/ 1,352.35).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 745 -2022-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBRA	: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
META-FINALIDAD	: 00001 - 0000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods